MARTA VACA GALÁN	2006-017488	28965262M
ELENA MARICAL VELVÍS	2007-003400	76039395S
LUIS LANCHO GARCÍA	2006-005108	28968225R
JUAN MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	2006-020383	08842134Z
M.ª DOLORES FLORES PACHECO	2006-014709	80072342G
ÁNGELA MARÍA GUISADO JIMÉNEZ	2006-032416	08857097G
JONATHAN TERRÓN RODRÍGUEZ	2006-035648	80088706S
SOLEDAD ROCHO SOSA	2007-001165	08875250L
LORENA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	2006-020107	80063574E
MIGUEL VARGAS LASO	2006-035494	08764762Z
EDUARDO SARDINA LUJÁN	2006-031322	08393344T
HELIODORO GARCÍA PUENTENUEVA	2006-008084	09197766C
ÚRSULA MIRÓN BRAVO	2006-023576	47603130F
ROSA MARÍA MANGAS SANTOS	2006-008211	08830432L
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LOZANO	2006-033523	08867737H
DAVID MUÑOZ TORRADO	2006-009447	08827475Y
VICENTA NOVOA MUÑOZ	2006-023074	80049089G

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de marzo de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental de la explotación porcina "Las Mazillas", promovida por Explotaciones Porcinas El Berrocal, S.L., en el término municipal de Mérida. (2009081066)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y al artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (TRLEIA), aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada y el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de instalación de explotación porcina de cría y cebo en el término municipal de Mérida (Badajoz), podrán ser examinados, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de Autorización Ambiental Integrada y el Estudio de Impacto Ambiental han sido remitidos por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en estos procedimientos.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 2.3 del TRLEIA y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada (AAI) y formular la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 11.2 de la Ley 16/2002 y al artículo 12.1 del TRLEIA, la AAI y la DIA son anteriores a las demás autorizaciones sustantivas o licencias que sean obligatorias, entre ellas, la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente. Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 11.4 de la Ley 16/2002, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto se integra en el procedimiento de otorgamiento de la AAI.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 16/2002: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, concretamente en la categoría 9.3.d del Anexo I de la Ley 16/2002, relativa a "Explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c)", por lo tanto debe contar con AAI para ejercer la actividad.
- Categoría TRLEIA: El proyecto se encuentra dentro del ámbito de aplicación del TRLEIA, concretamente en el grupo 1 e) del Anexo I relativo a "Instalaciones de ganadería intensiva", por lo tanto debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación de una explotación porcina industrial de cría y cebo de grupo III con una capacidad de secuestro o alojamiento de 750 reproductoras, 50 verracos y 1.000 plazas de cebo. La explotación contará con un total de 2 naves para el alojamiento de los animales, lazareto, laboratorio, almacén y vestuarios, todas estas instalaciones tendrán una superficie total de 8.844 m².
- Ubicación: La explotación porcina intensiva "Las Mazillas" se ubicará en el término municipal de Mérida (Badajoz), concretamente en la parcela 84 del polígono 208, dedicada en la actualidad a pastos arbustivos. La superficie total de la finca es de 8,57 hectáreas.

— Instalaciones:

- 1 nave dividida en 3 módulos (gestación, partos-postdestetes y destetes) para el alojamiento de las reproductoras con una superficie total de 6.795 m².
- 1 nave dividida en 2 módulos (cebo y verracos-laboratorio) para el alojamiento de las plazas de cebo y los verracos con una superficie total de 1.624 m².
- Balsa impermeabilizada de PEAD de 2.900 m³ de capacidad para el almacenamiento de los purines y aguas de limpieza de las instalaciones.

- Lazareto.
- Estercolero.
- Vestuario-almacén.
- Vado de desinfección de vehículos y pediluvios.
- Muelle de carga y descarga de animales.
- Cerramiento perimetral de la explotación.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGECA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este Anuncio, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ubicado en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de información pública, y para dar cumplimiento al artículo 9.3 del TRLEIA, esta DGECA consultará a las Administraciones afectadas.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia.

Tras recibir las respuestas a las solicitudes de informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la resolución definitiva. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 10 meses. Las resoluciones por las que se otorquen AAI y se formulen DIA serán publicadas en el DOE.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de marzo de 2009. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 24 de febrero de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 149/09, 420/09 y 421/09. (2009ED0207)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de